

Que el proyecto se encuentra ubicado en el área geográfica del sector de Punta Pacífica, en el área de relleno (isla), sobre el lecho marino, en un área que se identifica con el lote (11A-19 y 11A-20), sobre una superficie 2,136.89 m², sobre las fincas 30271797 y 30271798, de propiedad de la sociedad **COMPANÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, ubicado en (Punta Pacífica), en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá. Para

Que la torre está conformada por planta baja y 6 altos habitables, los cuales se distribuyen con unidades unifamiliares desde planta baja hasta el nivel 400 de la misma. Cada nivel cuenta con 2 apartamentos los cuales ofrecen un área habitable de 390.30 m² entre los apartamentos ubicados del nivel 100 al 400 de dicha disposición, los cuales ofrecen como parte de sus áreas sociales y de servicios, una amplia sala principal, área de comedor, cocina, lavandería, un ambiente tipo DEN familiar y una sala familiar dispuesta hacia el área privada de la vivienda, la cual está compuesta por tres recamaras cada una con su baño y walking closet, todas con vista, iluminación y ventilación natural. Adicional y siendo el mayor atractivo de las áreas de encuentro de la vivienda, se dispone de una amplia terraza con vista al mar, la cual incluye una piscina para cada apartamento y área de sala al aire libre.

Que el proyecto ofrece a sus futuros habitantes apartamentos de diseño exclusivo y privilegiado para cada uno de sus ambientes al obtener una vista directa al mar y a cada uno de los horizontes citadinos divididos entre la ciudad moderna y la vista clásica sobre el casco antiguo de la ciudad.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en un proyecto de vivienda residencial conformado por apartamentos de diseño exclusivo y privilegiado para cada uno de sus ambientes al obtener una vista directa al mar y a cada uno de los horizontes citadinos divididos entre la ciudad moderna y la vista clásica sobre el casco antiguo de la ciudad. La torre está conformada por planta baja y 6 altos habitables, que se desarrolla sobre la finca 11A-19 / 11A-20, con folio Real 30271797, y la finca 11A-20 con Folio Real 30271798, con código RAM ubicada en Punta Pacífica, OCEAN REEF ISLANDS, Isla La Pinta. Estructura de concreto. Los materiales a utilizar son; paredes de bloque concreto, losas de concreto postensado y techo de cerchas de perfiles de acero y cubierta de lámina de zinc. Todas las paredes pintadas, también incluye piscina y áreas verdes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, la sociedad **COMPANÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **"SKYHOMES"** elaborado bajo la responsabilidad **CECILIO CAMAÑO (IRC- 008-2011)** y **GIOVANNA L. DE LEÓN P. (IAR- 036-2000)**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que la sociedad **COMPANÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, registrada en la Sección Mercantil al Folio No. 723456 y cuyo representante legal es el señor **ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 8-466-108, proponen realizar el proyecto denominado **"SKYHOMES"**.

CONSIDERANDO:

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"SKYHOMES"**.
El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-051-2022.
De 05 de mayo de 2022.

etp. 38

una localización más específica se adjuntan los datos coordenados UTM. La localización geográfica, mediante el sistema UTM WGS 84 es:

PUNTOS COORDENADAS ESTE COORDENADA NORTE		
1	664595.27	991606.89
2	664649.35	991614.27
3	664502.65	991588.30
4	664554.92	991595.07

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que el 10 de octubre de 2021, se aplicaron encuestas presentada por el promotor en el ESA, lo cual consideró los resultados obtenidos en la aplicación de esta técnica ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificado en el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 para los ESA categoría I.

Que el 21 de marzo de 2022, mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-044-2022**, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, ADMITE la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **“SKYHOMES” y ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis correspondiente, en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“SKYHOMES”**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico **SEIA No. 042-2022**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

Que una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, y la documentación aportada en Fase de Evaluación y Análisis de este, se determinó que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes; y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“SKYHOMES”**, cuyo promotor es la sociedad **COMPANÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad **COMPANÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad **COMPANÍA INSULAR AMERICANA, S.A.**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

- Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:
- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
 - 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
 - 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
 - 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
 - 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
 - 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
 - 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:	PROYECTO:	“SKYHOMES”
Segundo Plano:	TIPO DE PROYECTO:	CONSTRUCCION.
Tercer Plano:	PROMOTOR:	COMPANIA INSULAR AMERICANA, S.A.
Cuarto Plano:	AREA:	11,532.54 m2
Quinto Plano:	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCION NO. DRPM-SEIA-2022 DE DE 2022.	

Olvido Aleman
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

for asento
Firma

8-466-108
No. de Cédula de I.P.

6-4-2022
Fecha

41

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION METROPOLITANA

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS
IDONEIDAD N.º 356-80-M10

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

q. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá